



COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Víctor Augusto Albrecht Rodríguez
PRESIDENTE

PROPUESTA
PLAN DE TRABAJO

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017-2018

Lima, 23 Agosto de 2017.

Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. FINALIDAD.....	4
3. BASE LEGAL	4
4. OBJETIVOS	5
4.1. Objetivos generales.....	5
4.2. Objetivos específicos	5
5. ESTRATEGIAS DE TRABAJO.....	6
6. AMBITO DE COMPETENCIA.....	6
7. LINEAMIENTOS DE TRABAJO	7
7.1. Estudio y dictamen de Proyectos de Ley.....	7
7.2. Fiscalización y Control Político	7
7.3. Representación Política.....	7
7.4. Sesiones Descentralizadas y Audiencias Públicas.....	8
7.5. Grupos de trabajo	8
7.6 Consejo Consultivo.....	9

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017 - 2018

1. PRESENTACIÓN

El miércoles 23 de agosto de 2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, se procedió a la instalación de la Comisión de Vivienda y Construcción, para el Período Anual de Sesiones 2017 - 2018, eligiéndose por unanimidad como presidente al congresista Víctor Augusto Albrecht Rodríguez, como vicepresidente a la congresista Marisol Espinoza Cruz y como secretario el congresista Glider Ushñahua Huasanga

En la sesión del Pleno del Congreso de la República del jueves 10 de agosto de 2017 se aprobó el cuadro nominal de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2017-2018.

La Comisión de Vivienda y Construcción quedó integrada, en forma multipartidaria, por los siguientes **congresistas titulares**:

Nº	Congresista	Grupo Parlamentario
01	VÍCTOR AUGUSTO ALBRECHT RODRÍGUEZ	Fuerza Popular
02	GLIDER AGUSTÍN USHÑAHUA HUASANGA	Fuerza Popular
03	MARITA HERRERA ARÉVALO	Fuerza Popular
04	JORGE ANDRÉS CASTRO BRAVO	Fuerza Popular
05	ESTELITA SONIA BUSTOS ESPINOZA	Fuerza Popular
06	CARLOS RICARDO BRUCE MONTES DE OCA	Peruanos por El Kambio
07	CLEMENTE FLORES VÍLCHEZ	Peruanos por el Kambio
08	BIENVENIDO RAMÍREZ TANDAZO	Fuerza Popular
09	WUILIAN ALFONSO MONTEROLA ABREGU	Fuerza Popular
10	MÁRTIRES LIZANA SANTOS	Fuerza Popular
11	MARISOL ESPINOZA CRUZ	Alianza Para El Progreso
12	MIGUEL ROMÁN VALDIVIA	Acción Popular
13	ELÍAS RODRÍGUEZ ZAVALITA	Grupo Parlamentario Aprista
14	MARIO JOSÉ CANZIO ÁLVAREZ	No agrupado
15	ISRAEL LAZO JULCA	Fuerza Popular
16	OSÍAS RAMÍREZ GAMARRA	Fuerza Popular



Asimismo, integran la Comisión los siguientes **congresistas accesorios**:

Nº	Congresista	Grupo Parlamentario
01	WILMER AGUILAR MONTENEGRO	Fuerza Popular
02	PERCY ALCALÁ MATEO	Fuerza Popular
03	LUCIO ÁVILA ROJAS	Fuerza Popular
04	KARINA JULIZA BETETA RUBÌN	Fuerza Popular
05	GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT	Fuerza Popular
06	JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN	Fuerza Popular
07	MIGUEL ANTONIO CASTRO GRÁNDEZ	Fuerza Popular
08	CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ HERRERA	Fuerza Popular
09	KARLA MELISSA SCHAEFER CUCULIZA	Fuerza Popular
10	LUIS HUMBERTO LÒPEZ VILELA	Fuerza Popular
11	MOISES MAMANI COLQUEHUANCA	Fuerza Popular
12	GUILLERMO MARTORELL SOBERO	Fuerza Popular
13	MARÌA CRISTINA MELGAREJO PÀUCAR	Fuerza Popular
14	PALOMA NOCEDA CHIANG	Fuerza Popular
15	DALMIRO FELICIANO PALOMINO ORTIZ	Fuerza Popular
16	FEDERICO PARIONA GALINDO	Fuerza Popular
17	SEGUNDO LEOCADIO TAPIA BERNAL	Fuerza Popular
18	GILMER TRUJILLO ZEGARRA	Fuerza Popular
19	ROY ERNESTO VENTURA ÀNGEL	Fuerza Popular
20	ROLANDO REÀTEGUI FLORES	Fuerza Popular
21	YESENIA PONCE VILLARREAL de VARGAS	Fuerza Popular
22	JUAN CARLOS DEL ÀGUILA CÀRDENAS	Fuerza Popular
23	GLADYS ANDRADE SALGUERO de ÀLVAREZ	Fuerza Popular
24	ROSA MARÌA BARTRA BARRIGA	Fuerza Popular
25	EDWIN VERGARA PINTO	Fuerza Popular
26	SERGIO FRANCISCO DÀVILA VIZCARRA	Peruanos Por El Kambio
27	VICENTE ANTONIO ZEVALLOS SALINAS	Peruanos Por El Kambio
28	JORGE ENRIQUE MELÈNDEZ CELIS	Peruanos Por El Kambio
29	EDILBERTO CURRO LÒPEZ	Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad
30	ROGELIO ROBERT TUCTO CASTILLO	Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad
31	ZACARIÀS LAPA INGA	Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad
32	BENICIO RIOS OCSA	Alianza Para El Progreso
33	JORGE DEL CASTILLO GÀLVEZ	Célula Parlamentaria Aprista

34	EDMUNDO DEL ÁGUILA HERRERA	Acción Popular
35	MARISA GLAVE REMY	No agrupado

2. FINALIDAD

El presente Plan de Trabajo contiene los lineamientos generales para el desarrollo de las actividades y funciones de la Comisión de Vivienda y Construcción, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento del Congreso de la República y los objetivos generales que apruebe.

Al respecto, el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que:

Las comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la administración pública vinculada con su competencia.

La comisión de Vivienda y Construcción es una Comisión Ordinaria, especializada, encargada del estudio y dictamen de los proyectos de ley que le sean decretados y la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento, de acuerdo con su especialidad o materia. Asimismo ejerce tres funciones básicas: legislativa, de control político y representativo.

Al iniciarse el Período Anual de Sesiones 2017 - 2018, esta comisión especializada se ha propuesto desarrollar sus funciones ejecutando una agenda de trabajo alineada a las políticas públicas contenidas en el Acuerdo Nacional y en la agenda legislativa que apruebe el Congreso de la República.

3. BASE LEGAL

En el desarrollo de sus actividades, la Comisión de Vivienda y Construcción tendrá en cuenta, entre otras normas, las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ley 27779, Ley Orgánica que modifica la organización y funciones de los ministerios.
- Ley 29080, Ley de creación del Registro del Agente Inmobiliario del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.
 - Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Otras normas.

4. OBJETIVOS

La Comisión de Vivienda y Construcción, para el Período Anual de Sesiones 2016 - 2017, plantea sus objetivos a través del ejercicio de tres ámbitos de acción, que guardan relación con sus funciones legislativas, de fiscalización, y de representación.

4.1 OBJETIVOS GENERALES

- 4.1.1. Impulsar la formulación o reforma de la legislación en materias de su competencia, a través de las iniciativas legislativas presentadas a la comisión.
- 4.1.2. Analizar los proyectos de ley que sean decretados a la comisión, priorizando aquellos presentados por el Poder Ejecutivo, especialmente los concernientes a temas de Vivienda y Construcción, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 105 de la Constitución Política del Perú.
- 4.1.3. Realizar una labor preventiva y fiscalizadora en las áreas de su competencia.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.2.1. Fortalecer el marco legal que permita impulsar el Sector Vivienda, construcción y Saneamiento, así como a las entidades públicas o privadas vinculadas al mismo.
- 4.2.2. Realizar un trabajo coordinado con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los gobiernos regionales y gobiernos locales, respecto a las labores que se vienen desarrollando en su sector.
- 4.2.3. Hacer un seguimiento selectivo a los diferentes programas que viene llevando a cabo el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y otras instituciones gubernamentales, en temas de competencia del sector.
- 4.2.4. Promover propuestas legislativas que establezcan incentivos a la actividad privada para fomentar la vivienda y construcción de las zonas más necesitadas, en especial las zonas afectadas por los huaycos ocurridos en el presente año, así como el avance de la reconstrucción por el terremoto ocurrido en la Región Ica.
- 4.2.5. Fiscalizar el uso de los recursos económicos que se le asignan a las instituciones públicas del sector vivienda y construcción

5. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

- 5.1 Desarrollar sesiones ordinarias semanalmente. De ser necesario se convocará a sesiones extraordinarias y conjuntas, cuando el tema y las circunstancias lo ameriten, previa coordinación con los señores congresistas integrantes de la Comisión.
- 5.2 Impulsar mecanismos y acciones que fomenten la participación de la población en los diversos procesos y actividades que permitan el desarrollo de la vivienda en todas manifestaciones.
- 5.3 Realizar visitas inopinadas a los diferentes lugares que se requiera la presencia de la Comisión.
- 5.4 Fomentar el desarrollo de actividades relacionadas con la Vivienda y Construcción en todos los niveles de gobierno, alentando la cooperación internacional y la participación de los diferentes sectores vinculantes.
- 5.5 Impulsar mecanismos de protección respecto a las viviendas precarias, en armonía con los gobiernos locales y regionales.
- 5.6 Todo evento, fórum, sesión descentralizada que se realice a nombre de la Comisión de Vivienda y Construcción, se informará con anticipación, en sesión ordinaria de la Comisión, por cualquiera de los congresistas miembros y aprobado en la misma.

6. ÁMBITO DE COMPETENCIA

Abarca al Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento; así como, todos los organismos públicos (OP) y empresas públicas vinculadas al Sector.

6.1. Es competencia de la Comisión de Vivienda y Construcción:

- La vivienda, en todas sus expresiones y manifestaciones, que reflejen la diversidad y la necesidad de los habitantes.
- Efectuar el seguimiento a los Decretos Legislativos relacionados con el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento emitidos por el Poder Ejecutivo como consecuencia de las facultades delegadas brindadas por el Congreso de la Republica.
- Apoyar de manera decidida las iniciativas que faciliten el acceso a los servicios y fuentes de financiamiento a los diversos Programas de Vivienda del Estado.
- Otros temas vinculados con la Vivienda y Construcción.

Además, el ámbito de la comisión alcanza a los organismos adscritos al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, organizaciones públicas, como las siguientes:

- COFOPRI
- MI VIVIENDA
- SEDAPAL
- SENCICO
- OTASS
- Otras entidades públicas que se relacionen con la Vivienda y Construcción.

6.2 Conforme al Reglamento del Congreso de la República, la comisión deberá estudiar y dictaminar las proposiciones de ley que son de su competencia, así como absolver las consultas sobre los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad.

7. LINEAMIENTOS DE TRABAJO

- 7.1. Fortalecer el marco legal
- 7.2. Alentar la construcción de viviendas y la habilitación urbana de los pueblos
- 7.3. Propiciar un diálogo estratégico con el sector privado
- 7.4. Gestionar y canalizar los pedidos ciudadanos, de acuerdo a Ley.

7.1 ESTUDIO Y DICTAMEN DE PROYECTOS DE LEY

En el Período Anual de Sesiones 2017 - 2018 se tramitará de manera prioritaria:

- 7.1.1. Las proposiciones de ley enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política del Perú.
- 7.1.2. Las proposiciones de ley que guarden relación con las políticas públicas contenidas en el Acuerdo Nacional.
- 7.1.3. Las proposiciones de ley que guardan relación con la agenda legislativa del Congreso de la República que se apruebe en el presente período anual de sesiones, de conformidad con el último párrafo del artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República.
- 7.1.4. En este contexto, tendrán preferencia las iniciativas legislativas relacionadas con:
 - Leyes de Formalización de la propiedad.
 -

- Mejoramiento en el servicio de agua.
- Saneamiento físico legal de las propiedades del Estado.
- Seguimiento y la evaluación de la ejecución los Proyectos de Inversión Pública en los diversos gobiernos Locales y Regionales.
- Otros que determinen los miembros de la comisión.

7.2 FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO

La comisión fiscalizará y ejercerá control político, en forma preventiva, concurrente y permanentemente, mediante las siguientes acciones:

- 7.2.1. Invitar a ministros y funcionarios del Estado y a los representantes del sector público y privado involucrados en los temas de interés de la comisión, para que informen sobre aspectos específicos que ella requiera, realizar las visitas de trabajo e inspección que se requiera en su rol fiscalizador.
- 7.2.2. Tramitar y gestionar los pedidos y denuncias presentadas en la comisión por los ciudadanos o representantes de instituciones públicas y privadas.
- 7.2.3. Otras que acuerde la comisión.

7.3 REPRESENTACIÓN POLÍTICA

En el Período Anual de Sesiones 2017 - 2018 se realizarán prioritariamente las acciones de representación siguientes:

- 7.3.1. Promover el diálogo y la concertación entre la población, la sociedad civil organizada y los organismo del Estado relacionados con los campos de acción de la comisión.
- 7.3.2. Organizar y llevar a cabo foros, audiencias públicas, conversatorios y mesas de trabajo a nivel nacional, con la finalidad de recibir propuestas y aportes de la ciudadanía en temas que acuerde la comisión y en especial sobre los proyectos de ley a ser dictaminados.
- 7.3.3. Atender las consultas, quejas y denuncias que ingresen a la comisión, gestionando y canalizando los pedidos ciudadanos ante las instancias correspondientes, de acuerdo a ley.
- 7.3.4. Atender las consultas planteadas por los órganos parlamentarios del Congreso de la República en cuanto a interpretación, aplicación o incumplimiento de normas vinculadas al ordenamiento jurídico de la Vivienda y Construcción.
- 7.3.5 Promoveremos la mejora en los sistemas de saneamiento a nivel nacional, con mayor énfasis en el área rural.

- 7.3.6. Efectuaremos el seguimiento y evaluación a las Políticas Públicas del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la finalidad de promover las mejoras que repercutirán en la calidad de vida de nuestra población.
- 7.3.7. Así también, se realizara un trabajo de coordinación con los diversos estamentos de gobierno, sea Local, Regional o Nacional.
- 7.3.8. Efectuaremos el seguimiento y la evaluación de la ejecución los Proyectos de Inversión Pública en los diversos gobiernos Locales y Regionales.
- 7.3.9. Nos preocuparemos de manera importante por la prevención, por ello promoveremos las acciones vinculadas al sector vivienda, para prevenir los efectos de los fenómenos climatológicos, tales como el Niño (Niño costero), la Niña, el Fríaaje, incorporando en la legislación la prevención ante riesgos naturales.
- 7.3.10. Desde nuestra Comisión de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y reiteramos con el apoyo de todos mis colegas parlamentarios, Promoveremos el acceso a vivienda en el área rural.
- 7.3.11. Realizaremos un trabajo de coordinación con los diversos estamentos de gobierno, sea Local, Regional o Nacional.

7.4 SESIONES DESCENTRALIZADAS Y AUDIENCIAS PÚBLICAS

La comisión realizará Sesiones Descentralizadas y Audiencias Públicas a nivel nacional, con la finalidad de acercar el Congreso a los ciudadanos; para ello programará y coordinará con los Gobiernos Regionales y Locales, así como con los órganos competentes de cada departamento o localidad a fin de tratar los temas y la problemática de su competencia, y generar espacios de dialogo donde se puedan recoger opiniones o pedidos de la población. La priorización de lugares y fechas se determinarán a propuesta de los miembros de la comisión. Asimismo se coordinará con los Gobiernos de Estado de países hermanos con el fin de solicitar sus aportes en bien del cuidado, manejo y protección a nuestro patrimonio cultural.

7.5 GRUPOS DE TRABAJO

La Comisión de Vivienda y Construcción conformará o reactivará, para el análisis, seguimiento, investigación o formulación de una iniciativa legislativa, los Grupos de Trabajo que acuerde sobre temas específicos. Los temas vistos y concluidos en la Legislatura anterior no serán repetidos. Cada grupo de trabajo estará conformado por un mínimo de tres (3) miembros, designándose a uno de ellos como coordinador.

Los grupos de trabajo ejercerán su función con arreglo a las normas del Reglamento del Congreso de la República y el Reglamento de la comisión, y pondrán en consideración del Pleno de la comisión su informe final en el plazo establecido.

7.6 CONSEJO CONSULTIVO

Se constituirá un Consejo Consultivo que coadyuvará en la labor de la Comisión de Vivienda y Construcción, conformado por personalidades que por su disciplina profesional o su trayectoria social estén involucrados en temas del ámbito de la comisión.

Lima, agosto de 2017.

VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ
Congresista de la República
Presidente
Comisión de Vivienda y Construcción
Congreso de la República